



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 097-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 077-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de junio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico denominado “Repotenciación de Sistema Electromécanica de la Bocatoma de Tuti”

Que, en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 077-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ se ha consignado: “Aprobar el Expediente Técnico para la “Repotenciación de Sistema Electromécanica de la Bocatoma de Tuti” (...) el mismo que forma parte de la presente resolución en un anillado en 299 folios + 1cd, debiendo decir: 301 folios.”

Que, en relación a lo expuesto en el considerandos anteriores, es necesario contemplar lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 077-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ del 09 de junio del 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico para la “Repotenciación de Sistema Electromécanica de la Bocatoma de Tuti”, por el presupuesto de ejecución de obra de S/. 1'097,284.87, bajo la modalidad de ejecución de contrata, en un plazo de 60 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en un anillado en 301 folios + 1 cd”.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTICUATRO (24) días del mes de julio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Proyecto Especial Majes-Sigvas
Autodema

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3078139
Exp. 1997658